

Gobierno del Estado de Tabasco

Programa de Atención a la Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-27000-19-1793-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1793

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del programa en 2022, y en su caso, recursos ejercidos durante 2023, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Atención a la Salud (E023), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del E023, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	343,374.5
Muestra Auditada	211,129.5
Representatividad de la Muestra	61.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Programa de Atención a la Salud, al Gobierno del Estado de Tabasco fueron por 343,374.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 211,129.5 miles de pesos, que representó el 61.5%.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno se presentarán en la auditoría número 1788, con título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud”, que se practica al Gobierno del Estado de Tabasco con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los recursos del Programa de Atención a la Salud (E023) del ejercicio fiscal 2022, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SF) abrió tres cuentas bancarias productivas y específicas para cada uno de los convenios (GO-E023-2022-TABASCO-27, suscrito el 12 de octubre de 2022, PM-E023-2022-TABASCO, suscrito el 10 de octubre de 2022 e INSABI-GO-FAM-E023-2022-TAB-27, suscrito el 10 de octubre de 2022) en las que se manejaron exclusivamente los recursos de programa E023 2022, las cuales se notificaron en tiempo y forma al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI); asimismo, en las cuentas bancarias se generaron rendimientos financieros por 0.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2023; cabe señalar, que la SF los reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en el plazo establecido en la normativa.
- b) Al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, los saldos reflejados en las tres cuentas bancarias de la SF, donde administró los recursos del programa se corresponden con los saldos reportados en los registros contables y presupuestarios, a dichas fechas.
- c) La SF recibió de la TESOFE los recursos del programa por 343,374.5 miles de pesos, no obstante, lo anterior, los recursos derivados del Convenio número INSABI-GO-FAM-E023-

2022-TAB-27 por 5,274.5 miles de pesos fueron ministrados de forma posterior a la fecha establecida en el calendario para la ministración de recursos federales.

d) Se verificó que la SF transfirió íntegramente a los Servicios de Salud del Estado de Tabasco (SST), los recursos del programa dentro de los 5 días hábiles siguientes a su recepción; además, los recursos no se gravaron, ni afectaron en garantía.

3. Se verificó que los SST informaron al INSABI la recepción de los recursos que le fueron transferidos a la SF por 343,374.5 miles de pesos; sin embargo, notificó extemporáneamente al INSABI el comprobante que acreditó la recepción de los recursos relacionados con el convenio número PM-E023-2022-TABASCO, en virtud de que se detectaron atrasos de 17 días.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Q-140/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Se verificó que los SST abrieron tres cuentas bancarias productivas, únicas y específicas para la recepción y administración de los recursos del E023 2022, transferidos mediante los convenios números GO-E023-2022-TABASCO-27 por 209,000.0 miles de pesos, PM-E023-2022-TABASCO por 129,100.0 miles de pesos e INSABI-GO-FAM-E023-2022-TAB-27 por 5,274.5 miles de pesos, para un total de 343,374.5 miles de pesos, y sus rendimientos financieros generados por 1,510.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2023. Además, las cuentas bancarias se notificaron en tiempo y forma al INSABI y a la SF; asimismo, se verificó que no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento y los recursos no se gravaron ni afectaron en garantía. Finalmente, los saldos de las cuentas bancarias que se utilizaron para la recepción, administración y manejo de los recursos del E023 2022 al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo 2023, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar reportados en los estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos.

5. Se verificó que los SST no remitieron al INSABI los comprobantes por la recepción de los recursos del programa E023 2022 por 343,374.5 miles de pesos.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Q-140/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos del programa E023 2022, se determinaron cumplimientos de la normativa en

materia de registro e información financiera de las operaciones, que consisten en lo siguiente:

- a) La SF registró contable y presupuestariamente los recursos por ingresos del programa por 343,374.5 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 0.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2023; además, se presentaron en su cuenta pública del ejercicio fiscal 2022.
- b) Los SST registraron contable y presupuestariamente los recursos por ingresos del programa por 343,374.5 miles de pesos, y los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias por 1,510.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2023; además, se presentaron en su cuenta pública del ejercicio fiscal 2022.
- c) Con la revisión de una muestra de erogaciones financiadas con recursos del Programa E023 2022 por 211,129.5 miles de pesos, se verificó que los SST la respaldaron con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables y con los requisitos fiscales aplicables; además, se canceló con la leyenda “Operado Convenio de Colab. para Mantto. de Unidades Med. E023” y “Operado E023 Atención a la Salud”; adicionalmente, se comprobó que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) fueron remitidos al INSABI.

Destino de los Recursos

7. Se verificó que el Gobierno del Estado de Tabasco recibió 343,374.5 miles de pesos del Programa E023 2022, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, se reportaron comprometidos y devengados 336,383.8 miles de pesos, importe que representa el 98.0% de los recursos transferidos, por lo que a esa fecha existían recursos no comprometidos por 6,990.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE; sin embargo, 2,893.3 miles de pesos, se reintegraron extemporáneamente, en virtud que se detectó atrasos de 107 días; por lo que quedó pendiente de reintegrar 1,924.2 miles de pesos.

Por otra parte, de los recursos comprometidos, se pagaron 48,518.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y 336,383.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, montos que representaron el 14.1% y 98.0% de los recursos transferidos.

Por lo anterior, 6,990.7 miles de pesos que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2022, los cuales se reintegraron a la TESOFE conforme a lo señalado anteriormente y no se destinaron a los objetivos del Programa E023 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos transferidos	Al 31 de diciembre de 2022			Al 31 de marzo de 2023		
		Comprometido y devengado	% de los recursos transferidos	Pagado	% de los recursos transferidos	Pagado	% de los recursos transferidos
Materiales y suministros	60,797.3	60,683.0	17.7	19,190.2	5.6	60,683.0	17.7
Servicios generales	153,477.2	149,494.1	43.5	29,328.3	8.5	149,494.1	43.5
Inversión pública	129,100.0	126,206.7	36.8	0.0	0.0	126,206.7	36.8
Total	343,374.5	336,383.8	98.0	48,518.5	14.1	336,383.8	98.0

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran rendimientos financieros generados.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 1,924,240.74 pesos en la Tesorería de la Federación; adicionalmente, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Q-140/2023, por lo que se da como promovida y solventada esta acción.

8. Se verificó que los SST en sus cuentas bancarias generaron rendimientos financieros por 1,510.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, los cuales se reintegraron a la TESOFE antes de la revisión; sin embargo, se verificó que 677.2 miles de pesos los reintegró extemporáneamente, en virtud que se detectaron atrasos de 128 días; además, no se destinaron a los objetivos del Programa E023 2022.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Q-140/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

9. El Gobierno del Estado de Tabasco suscribió con el INSABI el Convenio de Colaboración número INSABI-APS-E023-2022-TAB-27 para fortalecer la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación del personal de salud de las ramas médica, paramédica y afín, requerido para tal fin, y se reportó la asignación de personal que se muestra a continuación:

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PERSONAL ASIGNADO AL ESTADO DE TABASCO Y CONTRATADO POR EL INSABI
CUENTA PÚBLICA 2022

Categoría	Descripción	Número de plazas	
		En convenio	Reporte de la entidad
CPSMME0003	Médico especialista	7	7
CPSMMG0001	Médico general	132	131
CPSPEG0001	Enfermera general	115	114
CPSPEA0001	Auxiliar de enfermería	19	20
CPSPPP0019	Nutricionista	42	42
CPSPPP0007	Psicólogo clínico	42	42
CPSPPP0005	Terapeuta de lenguaje	0	0
CPSPPP0005	Terapeuta de rehabilitación Física	0	0
CPSPPP0012	Oficial y/o despachador de farmacia	0	0
Total		357	356

FUENTE: Convenio de Colaboración para Fortalecer con cargo a los recursos del Programa Presupuestal E023 "Atención a la Salud" para el ejercicio fiscal 2022 y los listados de personal proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con la información anterior, se observó que no se ajustaron al número y la categoría de plazas del Anexo 2 del convenio. Cabe destacar que la contratación y el pago del personal se realizó por parte del INSABI, por lo que la conciliación, validación o, en su caso, las observaciones correspondientes, se reflejarán en la auditoría número 142 con título "Programa de Atención a la Salud" que se realiza al INSABI, en términos del Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2022, la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Gobierno del Estado de Tabasco, número INSABI-APS-E023-2022-TAB-27, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de marzo de 2023.

10. Se verificó que los SST reportaron al INSABI un caso de incumplimiento de obligaciones de los trabajadores que ameritó el levantamiento de un acta; asimismo, enviaron los listados de asistencia e incidencia de personal, mediante correo electrónico al INSABI de las quincenas 3 a la 24; no obstante lo anterior, la entidad indicó que el INSABI no le dio a conocer los mecanismos y periodicidad para el envío de dichos informes, por lo que en su

caso, las observaciones al respecto se reflejarán en la auditoría número 142 con título “Programa de Atención a la Salud” que se realiza al INSABI; finalmente, se observó que los avances en el cumplimiento del objetivo, metas e indicadores fueron remitidos al INSABI; sin embargo, se reportaron fuera del plazo establecido en la normativa.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Q-140/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios

11. Con la revisión de los contratos de adquisiciones y servicios descritos en el cuadro inferior, financiados con recursos del programa E023 2022, se constató lo siguiente:

- a) Los contratos se formalizaron en tiempo y forma.
- b) Se otorgaron las pólizas de las fianzas de cumplimiento, en tiempo y forma, de acuerdo con la normativa.
- c) Los representantes legales de las empresas adjudicadas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación.
- d) Los proveedores tenían la capacidad financiera y experiencia necesaria para prestar el servicio o entregar el bien.
- e) Se constató que los proveedores adjudicados, no se encontraron en el directorio de proveedores y contratistas sancionados por parte de la Secretaría de Función Pública y tampoco se localizaron en el listado de contribuyentes a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

MUESTRA DE ADQUISICIONES

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado	Monto pagado
CPST-286/22	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	13,017.2	13,017.2
CVPAS43-314/22	Adquisición de productos químicos básicos	12,975.9	12,975.9
CVPAS20-334/22	Adquisición de productos químicos básicos	11,822.8	11,822.8
CVPAS10-335/22	Adquisición de productos químicos básicos	11,438.4	11,438.4
CPST-328/22	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	10,167.8	10,167.8
CVST-272/22	Adquisición de materiales de limpieza	6,463.3	6,463.3
CVST-269/22	Adquisición de materiales y útiles de oficina	5,815.4	5,815.4
Total		71,700.8	71,700.8

FUENTE: Expedientes técnicos de adjudicación por invitación a cuando menos tres personas.

12. De los contratos números CPPAS21-295-22, con objeto “Servicios Integrales de Brigadas de Vacunación”, CPPAS20-255-22, con objeto “Servicio de recolección, transporte externo, almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos con características CRETI (corrosiva, reactiva, explosiva, tóxica e inflamable)”, y CPPAS20-256-22, con objeto “Servicio de recolección, transporte externo, almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos (RPBI) para las 35 Unidades Médicas”, se verificó que las adquisiciones efectuadas se ampararon en los contratos respectivos debidamente formalizados y cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, los proveedores presentaron las garantías de cumplimiento; asimismo, no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; sin embargo, los SST no justificaron la excepción a la licitación pública nacional.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Q-140/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

13. De los contratos números CPST-286/22 y CPST-328/22 ambos con objeto “Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo”; CVPAS43-314/22, CVPAS20-334/22 y CVPAS10-335/22 todos con objeto “Adquisición de productos químicos básicos”, CVST-272/22 con objeto “Adquisición de materiales de limpieza” y CVST-269/22 con objeto

“Adquisición de materiales y útiles de oficina”, se verificó que los SST no acreditaron la justificación para realizar las adjudicaciones por invitación a cuando menos tres personas.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Q-140/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de los contratos de adquisiciones y servicios descritos en el cuadro inferior, financiados con recursos del programa E023 2022, se constató lo siguiente:

- a) La prestación de los servicios y la entrega de los bienes se realizó dentro de los plazos y lugares señalados en los contratos y pedidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales.
- b) Los bienes y servicios adquiridos se correspondieron con lo que se presentó en las facturas pagadas y se cumplió con las especificaciones pactadas en el contrato, se contó con la evidencia fotográfica y el acta entrega-recepción, así como con el control de entradas y salidas en el almacén.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
MUESTRA DE ADQUISICIONES
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número de contrato	Tipo	Objeto del contrato	Monto contratado	Monto pagado
CPPAS21-295/22	Directa	Servicios integrales de brigadas de vacunación	18,999.9	18,999.9
CPPAS20-255/22	Directa	Servicio de recolección, transporte externo, almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos con características CRETÍ (corrosiva, reactiva, explosiva, tóxica e inflamable)	11,000.0	11,000.0
CPPAS20-256/22	Directa	Servicio de recolección, transporte externo, almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos (RPBI) para las 35 unidades médicas	10,000.0	10,000.0
CPST-286/22	Invitación a cuando menos tres personas	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	13,017.2	13,017.2
CVPAS43-314/22	Invitación a cuando menos tres personas	Adquisición de productos químicos básicos	12,975.9	12,975.9
CVPAS20-334/22	Invitación a cuando menos tres personas	Adquisición de productos químicos básicos	11,822.8	11,822.8
CVPAS10-335/22	Invitación a cuando menos tres personas	Adquisición de productos químicos básicos	11,438.4	11,438.4
CPST-328/22	Invitación a cuando menos tres personas	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	10,167.8	10,167.8
CVST-272/22	Invitación a cuando menos tres personas	Adquisición de materiales de limpieza	6,463.3	6,463.3
CVST-269/22	Invitación a cuando menos tres personas	Adquisición de materiales y útiles de oficina	5,815.4	5,815.4
Total			111,700.7	111,700.7

FUENTE: Expedientes técnicos proporcionados por la entidad fiscalizada.

Gastos de operación de unidades médicas

15. Se verificó que los SST ejercieron los gastos de operación correspondientes al CONVENIO número GO-E023-2022-TABASCO-27, en las partidas genéricas del clasificador por objeto del gasto de conformidad con las necesidades de apoyo que fueron validadas por la Secretaría de Salud.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
GASTO DE OPERACIÓN POR NIVEL DE ATENCIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Convenio	RECURSOS DEL CONVENIO GO-E023-2022-TABASCO-27				Pagado por Nivel de Atención			
	Partida según Convenio	Concepto	Monto Contratado	Monto Pagado	Primer Nivel	Segundo Nivel	Tercer Nivel	*Unidad de Apoyo
GO-E023-2022-TABASCO-27 (Gastos de Operación)	21101	Materiales y Útiles de Oficina	5,815.4	5,815.4	248.1	4,823.0	0.0	744.3
	21601	Material de Limpieza	6,463.3	6,463.3	273.5	5,369.2	0.0	820.6
	25101	Productos químicos Básicos	36,237.1	36,237.1	7,764.7	4,436.9	1,525.1	22,510.5
	35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	23,185.0	23,185.0	0.0	23,185.0	0.0	0.0
	33903	Servicios Integrales	18,999.9	18,999.9	18,999.9	0.0	0.0	0.0
	35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	21,000.0	21,000.0	1,478.4	6,373.4	6,969.8	6,178.3
* Unidad de Apoyo: Da servicio a todos los niveles de atención (Centros de Salud, Hospitales, Jurisdicciones, etc.)			111,700.7	111,700.7	28,764.6	44,187.5	8,494.9	30,253.7

FUENTE: Anexo 2 "Partidas Presupuestarias Autorizadas", pólizas de egresos, y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023.

Mantenimiento de unidades médicas

16. Con la revisión de las Sufficiencias presupuestales, las Propuestas técnicas y económicas, los fallos de adjudicación, las garantías de cumplimiento y vicios ocultos, y de los contratos del servicio de mantenimiento de las unidades médicas del Estado de Tabasco, descritos en el cuadro inferior, financiado con recursos del Programa E023 2022, se constató lo siguiente:

- a) Los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente, y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los representantes legales y accionistas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales.
- b) El contrato se formalizó en tiempo y forma, y cumplió con los requisitos establecidos en la normativa.
- c) Se otorgaron en tiempo y forma las garantías de cumplimiento y vicios ocultos.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
MUESTRA DE OBRA PÚBLICA (MANTENIMIENTO DE UNIDADES MÉDICAS)
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número de contrato	Descripción	Objeto del contrato	Monto contratado	Monto pagado
COPAS45-005/2022	Directa	Mantenimiento a la infraestructura física del Hospital General de Balancán, en el Municipio de Balancán, Tabasco	14,725.1	14,725.1
COPAS53-013/2022	Directa	Mantenimiento a la infraestructura física del Hospital General de paraíso, en el Municipio de Paraíso, Tabasco	14,697.9	14,697.9
COPAS48-008/2022	Directa	Mantenimiento a la infraestructura física del Hospital General de Emiliano Zapata, en el Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco	14,690.1	14,690.1
COPAS52-012/2022	Directa	Mantenimiento a la infraestructura física del Hospital General de Macuspana, en el Municipio de Macuspana, Tabasco	14,645.2	14,645.2
COPAS49-009/2022	Directa	Mantenimiento a la infraestructura física del Hospital General de Huimanguillo, en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco	14,594.6	14,594.6
COPAS47-007/2022	Directa	Mantenimiento a la infraestructura física del Hospital General de Cunduacán, en el Municipio de Cunduacán, Tabasco	13,818.0	13,818.0
COPAS46-006/2022	Directa	Mantenimiento a la infraestructura física del Hospital Comunitario de Frontera, en el Municipio de Centla, Tabasco	12,257.9	12,257.9
Total			99,428.8	99,428.8

FUENTE: Expedientes técnicos proporcionados por la entidad fiscalizada.

Sin embargo, no acreditaron que realizaron un programa anual de obra pública; además, no justificaron la adjudicación directa.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Q-140/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

17. De los contratos números COPAS45-005/2022, COPAS53-013/2022, COPAS48-008/2022, COPAS52-012/2022, COPAS49-009/2022, COPAS47-007/2022 y COPAS46-006/2022, pagados con recursos del programa E023 2022, se verificó que los trabajos de mantenimiento de infraestructura hospitalaria fueron destinados para beneficio de las unidades hospitalarias contempladas en el convenio número PM-E023-2022-TABASCO y los catálogos de los conceptos autorizados y se identificaron en cada una de las estimaciones; además, los trabajos se ejecutaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los contratos respectivos y en las unidades médicas correspondientes; asimismo, con los plazos y montos señalados, por lo que no se aplicaron penas convencionales. Finalmente, de una

muestra de conceptos por cada uno de los contratos, se constató que correspondieron con las cantidades autorizados en los catálogos y con lo pagado en las estimaciones respectivas, y se cumplió con las especificaciones autorizadas en los contratos correspondientes; las obras de mantenimiento se terminaron en el periodo contratado, estaban en operación, y cumplieron con las especificaciones pactadas.

Transparencia

18. El Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó trimestralmente los formatos “Nivel financiero”, “Indicadores” y “Gestión de proyectos” sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del programa E023 2022 del cuarto trimestre de 2022; asimismo, lo publicó en su página de internet y en el periódico oficial del Gobierno del Estado; por otra parte, la información reportada en el cuarto trimestre en el formato “Nivel financiero” coincide con la información financiera al 31 de diciembre de 2022.

19. Se verificó que los SST informaron de manera mensual al INSABI los informes del ejercicio del gasto, mediante los Anexos 5 y 6 correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022 del convenio número INSABI-GO FAM-E023-2022-TAB-27, así como el cierre del ejercicio de los recursos federales del programa de conformidad con los formatos y plazos establecidos en la normativa.

20. Se verificó que los SST informaron de manera consolidada al INSABI sobre el ejercicio del gasto de los convenios GO-E023-2022-TABASCO-27 y PM-E023-2022-TABASCO; sin embargo, no se informaron de manera mensual, ni dentro del plazo establecido en la normativa, así como el cierre del ejercicio de los recursos federales del programa, toda vez que se remitieron extemporáneamente, en virtud que se detectaron atrasos de 263 y 171 días, respectivamente.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Q-140/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

21. Se verificó que los SST informaron de manera consolidada al INSABI el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de los convenios números GO-E023-2022-TABASCO-27, PM-E023-2022-TABASCO e INSABI-GO-FAM-E023-2022-TAB-27; sin embargo, no lo informaron de manera mensual, ni dentro del plazo establecido en la normativa, toda vez que se remitieron extemporáneamente, en virtud que se detectaron atrasos de 176 días.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente número Q-140/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

22. Se verificó que los SST difundieron en su página de Internet el convenio número GO-E023-2022-TABASCO-27; sin embargo, no se informó la suscripción del convenio a los órganos de control y de fiscalización del Estado de Tabasco, ni se publicó en el órgano de difusión oficial de la entidad federativa.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Q-140/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

23. Se verificó que los SST publicaron el convenio número PM-E023-2022-TABASCO en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, así como en su página de Internet; sin embargo, no se informó la suscripción del convenio a los órganos de control y de fiscalización del Estado de Tabasco.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Q-140/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

24. Se verificó que los SST informaron al Órgano de Control del Estado de Tabasco la suscripción del convenio INSABI-GO FAM-E023-2022-TAB-27 y se publicó en la página de Internet; sin embargo, no se informó la suscripción al Órgano Fiscalizador del Estado de Tabasco, ni se publicó en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Q-140/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,924,240.74 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 211,129.5 miles de pesos, que representó el 61.5% de los 343,374.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco mediante el Programa de Atención a la Salud (E023); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Tabasco no había pagado el 85.9% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2023, aun no pagaba el 2.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tabasco infringió la normativa, principalmente, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, con cargo a los recursos del Programa de Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2022, a destinarse al mantenimiento de unidades médicas, con la finalidad de fortalecer la atención a las personas sin seguridad social, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Tabasco, número PM-E023-2022-TABASCO, suscrito el 10 de octubre de 2022, el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones para el fortalecimiento preferentemente del primer nivel de atención en el ejercicio fiscal 2022, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Tabasco, número GO-E023-2022-TABASCO-27, suscrito el 12 de octubre de 2022, el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, para apoyar las acciones del programa fortalecimiento a la atención médica S200 para el ejercicio fiscal 2022 (PFAM) que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado libre y soberano de Tabasco, número INSABI-GO-FAM-E023-2022-TAB-27, suscrito el 10 de octubre de 2022, en materia de Transferencia de recursos, destino de los recursos, Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios y Mantenimiento de unidades médicas, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa Presupuestario E023 ya que el Gobierno del Estado de Tabasco de los convenios números GO-E023-2022-TABASCO-27, PM-E023-2022-TABASCO e INSABI-GO-FAM-E023-2022-TAB-27, remitió extemporáneamente y de manera consolidada al Instituto de Salud para el Bienestar los informes sobre el ejercicio del gasto, el cierre del ejercicio de los recursos federales del programa y el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores; además, no informaron la suscripción a los Órganos de Control y de Fiscalización del Estado de Tabasco, ni la publicación en el órgano de difusión oficial de la entidad federativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios
7. Gastos de operación de unidades médicas
8. Mantenimiento de unidades médicas
9. Transparencia

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Tabasco.